

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 03 DE MAYO DE 2024.

En Villa del Río, a tres de mayo de dos mil veinticuatro. Siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano, pues han sido convocados por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 19-04-24).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D^a. Carmen Yerpes Torres, en el que solicita autorización para la instalación de un hinchable en la Plaza de la Constitución (junto Bar La Estrella), en fecha 30/06/24.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar la instalación del hinchable, siempre y cuando se monte junto a la torre del castillo, siendo preceptiva la presentación de la documentación técnica pertinente, así como seguro de responsabilidad civil.





En otro orden de cosas, D^a. Elena Carabaño Moreno, solicita autorización para poner musica de ambiente con animador entre las 19:00 y 22:30 horas, el próximo 04/05/2024.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar poner música ambiente siempre que no se superen los decibelios establecidos ni el horario acordado.

Para finalizar, se toma en consideración las solicitudes registradas desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local hasta la fecha, sobre uso de la Caseta Municipal, acordando los miembros de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- Autorizar las reservas, según los términos descritos en cada solicitud, presentadas por:

✓ D^a. María del Carmen Lora Moreno, solo el día 15/03/2025, el día anterior esta ocupada.

✓ D^a. Estrella Cámara Jurado

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

VISTO.- El escrito presentado por D^a. LUCIA RELAÑO MOYANO, solicitando la utilización de la caseta municipal el día 28 de junio de 2024.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de **Tasa por utilización de la caseta municipal:**

SUJETO PASIVO:

Nombre: D^a. LUCIA RELAÑO MOYANO.
DNI: 30493***V.
Domicilio: Calle Reyes Catolicos, 13.
Villa del Río.

HECHO IMPONIBLE:

Utilización de la caseta municipal durante el día 28 de junio de 2024.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9A34 CAA6 968C 030E 06F4



9A34CAA6968C030E06F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 09-05-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-05-2024



CUOTA TRIBUTARIA:

De conformidad con Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, la cuota tributaria a ingresar por el uso de la caseta durante dos días consecutivos es de 650€ por lo que como ya se liquidó uno de ellos, la liquidación de 1 día es de **350 euros**.

FORMA DE PAGO:

El pago de la cuota de 350 euros se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villa del Río número **ES67 0237 0063 6091 5124 9225**.

PLAZO DE PAGO:

a) La liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) La liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

SEGUNDO.- Además, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la utilización de la caseta municipal, D^a. LUCIA RELAÑO MOYANO **constituir una fianza** por importe de **0 euros** que responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión y garantizará la indemnización de daños y perjuicios causados en el edificio. La misma se devolverá una vez terminado el evento celebrado y no haya daños atribuibles al inquilino y éste haya cumplido con todas sus obligaciones.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

Con respecto a las siguientes solicitudes sobre el uso de la Caseta Municipal, la Junta de Gobierno Local ha acordado lo que se especifica:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9A34 CAA6 968C 030E 06F4



9A34CAA6968C030E06F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 09-05-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-05-2024



- ✓ D^a. Aracelis Gutiérrez Porras: El día 07/06/24 solicitado no se encuentra disponible, por lo que se le insta a la presentación de una fecha alternativa, para proceder a su estudio.

3°.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

No se formulan en esta ocasión.

4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9A34 CAA6 968C 030E 06F4



9A34CAA6968C030E06F4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 09-05-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 09-05-2024